



0560

USHUAIA, 21 de agosto de 2026

VISTO el Expediente N° MED-63644-2026 del registro de la Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos de ferretería destinados a las áreas de Seguridad e Higiene, en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 0159/2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 57/26 – RAF 521.

Que, vista y analizada las ofertas recibidas, a través de la Nota N° 318/2026 S.G.O. – M.ED., en fecha 13/08/2026, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 57/26 – RAF 521, en los renglones N° 01, N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 31, N° 32, N° 33, N° 36, N° 37, N° 38, N° 42 y N° 43, a la firma "SUCESIÓN DE MILILLO", C.U.I.T. N° 20-16739248-3, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.814.520,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que asimismo, recomendó declarar desiertos los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 19, N° 29, N° 30, N° 34, N° 35, N° 39, N° 40, N° 41, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49 y N° 50.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 57/26 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; la Resolución M.E. N° 1120/24, las O.P.C. N° 17/2021 Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y N° 0914/24.

Por ello:

**LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 57/26 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de ferretería destinados a las áreas de Seguridad e Higiene, en el ámbito de la Subsecretaría de Servicios y Gestión Operativa del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 06, N° 07, N° 08, N° 10, N° 15, N° 16, N° 17, N° 18, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 31, N° 32, N° 33, N° 36, N° 37, N° 38, N° 42 y N° 43, a la firma "SUCESIÓN DE MILILLO", C.U.I.T. N° 20-16739248-3, por la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.814.520,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2° -** Declarar desiertos los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 9, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 19, N° 29, N° 30, N° 34, N° 35, N° 39, N° 40, N° 41, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, N° 49 y N° 50. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3° -** Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de  
///...2.-

Martha Susana AIBAR  
Secretaría de Gestión  
Administrativa Legal  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



*Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

Ministerio de Educación

...//2.-

Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 024EDU, U.G.C. EDU024, clasificación 20000 y 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. N° **0560** /2026.-

  
Martha Susana AIBAR  
Secretaria de Gestión  
Administrativa Legal  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

